



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 05001-31-10-007-2012-01180

Ref. Revisión de interdicción.

Se agrega el expediente memorial aportado por parte de la entidad PESSOA, dando cumplimiento al numeral 4° del auto del 24 de febrero del año que avanza.

Del informe de valoración de apoyos y su adición, se **CORRE TRASLADO** por un término de diez (10) días (Art. 37 # 6° ley 1996 de 2019) a las partes interesadas y al Ministerio Público.

Se queda a la espera que la parte interesada de cumplimiento a los demás numerales.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ea3307c5a27aeb5aaf92519d6301c54dfce7b7e46e9dd0ca960cd9c2183583**

Documento generado en 21/03/2023 04:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>